

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

Don Miguel Ángel Arribas Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 12.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.542 de 2013, instados en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros contra “Compañía Aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, don Harold Arce González y doña Janeth Arce Torres en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2015, sentencia con el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia número 222 de 2015

Magistrada-juez: doña Pilar Palá Castán.

Lugar: Madrid

Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Fallo

1.º Estimo la demanda formulada por la representación de Consorcio de Compensación de Seguros contra don Harold Arce, doña Janeth Arce Torres e “Hilo Direct Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”.

2.º Condeno a los demandados a que solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de 2.960,10 euros.

3.º Impongo a los demandados el interés legal desde la fecha de la interpelación judicial.

4.º Condeno a los demandados al pago de las costas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado “Compañía Aseguradora Hilo Direct Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima”, don Harold Arce González y doña Janeth Arce Torres y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 11 de enero de 2016.—El letrado de Administración de Justicia (firmado).

(02/6.804/16)

